

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 573/2021

**DENOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SIN NOMINAR  
EN LA COLONIA DE FUENTE PALMERA**

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 10 de septiembre de 2020, se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y Cultura, Participación Ciudadana, Turismo, Juventud y Nuevas Tecnologías la propuesta presentada por la Alcaldía del expediente de denominación de espacios públicos sin nominar en la Colonia de Fuente Palmera, conforme al artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, publicado de forma definitiva en el BOP nº 14, de 29 de enero de 2007; y conforme a la Ordenanza reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2008, publicada en el BOP nº 228, de 18 de diciembre, aceptando la siguiente propuesta:

Primero: Nominar los espacios públicos sin nominar situadas

en Fuente Palmera y sus núcleos, conforme a las propuestas presentadas por peticiones populares, citadas anteriormente, así como adjuntas al presente expediente.

- Que el Parque Infantil de la zona de El Tejar actualmente sin nombre, entre las Calles Jazmín y Adelfa pase a denominarse "Parque Ana Bella Tristel Ostos", en homenaje y reconocimiento a la trabajadora del Ayuntamiento recientemente fallecida.

- Que las Pistas de Tenis enclavadas dentro del Campo Municipal de Deportes Rafael Durán Vidal "Rafalín", pasen a denominarse "Pistas de Tenis Víctor Manuel Cepedello López", en reconocimiento a este joven aficionado al tenis y fallecido recientemente.

Segundo: Incoación de expediente al fin indicado, nombrando como Concejal instructor del expediente, al Concejal Delegado de Cultura, siendo Secretario el de la Corporación, debiendo el instructor proceder conforme a lo dispuesto entre otros en el artículo 39 del RHD.

El citado expediente se somete a información pública por el plazo un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.